

Consejería de Hacienda y Administración Pública

8572 Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convoca Concurso de Méritos General, Concurso de Méritos Específico y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 136, de 13 de junio).

Advertido error en la citada Orden, en el sentido de que el puesto de trabajo TM00674, "Técnico de Archivo" aparece en el Anexo I de la misma, debiendo de aparecer en el Anexo correspondiente a los puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Dispongo

Primero.- Incluir en la Base 1.ª apartado 2.º, de la Orden de 5 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General, Concurso de Méritos Específico y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, el Anexo II.1. (Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas).

Segundo.- Incluir el puesto de trabajo TM00674, "Técnico de Archivo" en el Anexo II.1. (Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas).

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para los concursantes de otras Administraciones Públicas y para el puesto indicando en el dispongo segundo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

8617 Resolución de 19 de junio de 2008, del Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2008, por el que se ratifica el acuerdo sobre aplicación de la jornada de 35 horas semanales al personal docente no universitario y se procede a modificar el apartado 4.º) del Anexo XI del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de enero de 2008, de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

En fecha 13 de junio de 2008 el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, adoptó el Acuerdo por el que se ratifica el acuerdo alcanzado el día 28 de febrero de 2008 en el seno de la Mesa Sectorial de Educación sobre aplicación de la jornada de 35 horas semanales al personal docente no universitario, y se procede a modificar el apartado 4.º) del Anexo XI, "Personal de Cuerpos Docentes", del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de enero de 2008, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008.

Con el fin de dar publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 13 de junio de 2008, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de junio de 2008, por el que se ratifica el acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa Sectorial de Educación sobre la aplicación al personal docente no universitario de la jornada de 35 horas semanales, y se procede a modificar las cuantías mínimas del complemento de productividad que figuran en el apartado 4.º) del Anexo XI, "Personal de Cuerpos Docentes", del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de enero de 2008, sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008; que se inserta a continuación como Anexo.

El Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Juan Antonio Morales Rodríguez.

Anexo

Primero.- Ratificar el acuerdo alcanzado el día 28 de febrero de 2008 por el grupo de trabajo formado por los representantes de la Consejería de Educación, Ciencia e